

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Fabio Fiallo Cáceres, queda designado Procurador General de la República en sustitución del Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán.

Art. 2.— El Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, queda designado Secretario de Estado sin Cartera en sustitución del Dr. Porfirio Dantes Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3451, que nombra al Sr. José Rafael García Jorge, Supervisor del Proyecto La Estrella, del I.A.D.
(G. O. Nº 9303, del 9 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3451

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor José Rafael García Jorge, queda designado Supervisor del Proyecto La Estrella, del Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3452, que nombra al Coronel Piloto Renato Rafael Malagón Montesano, FAD, Vocal de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9303, del 9 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3452

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168 de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Piloto Renato Rafael Malagón Montesano, F.A.D., queda nombrado Vocal de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Piloto Rafael Gonzalo López Fermin, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER